

# FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		<b>CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL.</b>	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Catastro e Impuesto Predial e I.S.A.B.I del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución No. 1, Col. Centro, Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890 Teléfono: 731 35 7 40 05. Correo electrónico: zacualpancatastro22.24@gmail.com	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Unidad Administrativa: Dirección de Catastro e Impuesto Predial e I.S.A.B.I del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos.  Responsable del trámite: Directora de Catastro e Impuesto Predial e I.S.A.B.I del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos.	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>		Ninguna otra.	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Contribuyente directamente o a través de Apoderado o Representante Legal debidamente autorizado.	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Escrito libre de solicitud, presentado de manera física en las oficinas de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial e I.S.A.B.I del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos.	
<b>Horario de Atención al público.</b>		Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles).	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		<b>Se resuelve de manera inmediata.</b>	
<b>Vigencia.</b>		Vigente sólo para el periodo pagado.	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		<b>Afirmativa ficta.</b>	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1.-	✓ Identificación oficial vigente (INE, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional) del propietario.	1(Uno) para cotejo.	1 (uno).
2.-	✓ No tener adeudo del pago del impuesto predial.		
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Costo 3 UMA = <b>\$311.22</b>  Se determina conforme: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Unidad de Medida y Actualización del 2023. (Valor de UMA \$103.74).</li> <li>○ Artículo 10, inciso 4.3.2.2.3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualpan de Amilpas, para el ejercicio fiscal 2023.</li> </ul>		<b>Única forma de pago: En el Área de Catastro de Impuesto Predial e I.S.A.B.I. del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución No. 1, Col. Centro, Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890</b> Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas. Días de Atención: de Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles). zacualpancatastro22.24@gmail.com	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> Cumplir con los requisitos establecidos.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Artículo 10, Inciso 4.3.2.2.3. de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualpan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023. Artículo 93 Ter y 93 Ter-1 Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.			
<b>PROTESTA CIUDADANA.</b> El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público			

encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

#### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

En caso de quejas o denuncias comunicarse con la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas. Calle Constitución, No.1, Colonia Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. C.P. 62890

**Horario:** De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles).

**Teléfono:** 731 35 7 40 05.

Correo electrónico: [contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com](mailto:contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com)

#### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.